SEÑOR.
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA- CORDOBA
E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA ROPICOOP
DEMANDADO	FRANCISCO FLOREZ BENITEZ
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-131
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde el 15/07/2019 HASTA 15/07/2020

CAPITAL	INTERES CORRIENTE 1.5%	TOTAL PLAZO
$ 15.600.000,00	$ 234.000,00	$ 2.808.000,00
	meses plazo	
	12	

- De los INTERES MORA desde el 16/07/2020:

MES	AÑO	FRACCIÓN DIA	TASA MORA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
JULIO	2020	16	2,27%	$ 15.600.000	$ 188.448,00
AGOSTO	2020	31	2,29%	$ 15.600.000	$ 368.543,50
SEPTIEMBRE	2020	30	2,29%	$ 15.600.000	$ 357.825,00
OCTUBRE	2020	31	2,26%	$ 15.600.000	$ 364.513,50
NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	$ 15.600.000	$ 347.880,00
DICIEMBRE	2020	31	2,18%	$ 15.600.000	$ 351.819,00
ENERO	2020	14	2,16%	$ 15.600.000	$ 157.612,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					$ 2.136.641,00

GRAN TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio**) :$ 20.544.641**

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez,
Atentamente,

OMER MICHAEL HOYOS ALDANA
C.C. 1.067.895.654 DE MONTERIA
T.P. 326.753 del C.S de la J
omer.hoyos91@outlook.com